



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°005-2024-GM/MDLL

Llaylla, 16 de enero del 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°007 – 2023; de fecha 02 de enero del 2023 en el Artículo 1°.- literal y) *designar y/o encargar a los Jefes de Oficina de las distintas divisiones y/o áreas de la Municipalidad Distrital de Llaylla; y;*

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad”.

Que, mediante N°013-2016-CM/MDLL, la Municipalidad Distrital de Llaylla aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, dentro de los cuales en el artículo 63° se designa funciones y atribuciones que considera al Jefe de la Oficina de Tesorería.

Que, mediante Informe N°07-2024-SGA/MDLL, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración, SOLICITA la designación de un Fedatario para el año fiscal 2024.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 26, Resolución Alcaldía N°007 – 2023; Artículo 1° de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual delega atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Llaylla.





Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolutive y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

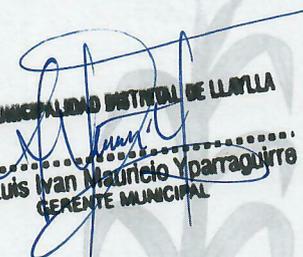
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 16 de enero del 2024 en el cargo de **FEDATARIO DEL AÑO 2024**, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, según el cuadro siguiente:

DATOS DEL RESPONSABLE			
RESPONSABLE TITULAR	LIC. ADM. ELIZABETH ISEL SINCHI GARCIA	DEPENDENCIA:	SUB GERENTE DE ADMINSITRACION TRIBUTARIA
PRIMER SUPLENTE			
RESPONSABLE SUPLENTE	ING. RONALD DIEGO OBREGON VENTO	DEPENDENCIA:	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y a quienes correspondan, realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia Desarrollo Social Municipal de la Municipalidad Distrital de Llaylla para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparaguirre
GERENTE MUNICIPAL